

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO RESIDENCIA PARA GRAVEMENTE AFECTADOS 2 SAN JUAN DE DIOS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, **D. José Repiso Torres**, Viceconsejero de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en calidad de Director Gerente de la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, actuando como órgano de contratación de la misma, en virtud de la Orden de fecha 31 de julio de 2025, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (Boja nº146, complementario 1, de 31 de julio de 2025,) y en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.u del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo, provista de N.I.F. Q-4100811A.

De otra parte, **CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS** en adelante la entidad contratista, con NIF R29001031 y domicilio en Camino de Casabermeja, 126, en la provincia de Málaga, y actuando en su nombre y representación D. José Luis Fuentes Valdés, con DNI ***3331**, en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- .-5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- .-2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- . 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56)

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €). Exp CA-20/2022A

Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia con fechas 04.10.2023, 13.11.2023 y 08.12.2023, y en los términos que constan en los anexos de las mismas.

Séptimo.- Nuevamente, en virtud de memoria justificativa suscrita por la Dirección del Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía el 24.11.2023 se pone de manifiesto que “se ha detectado por parte de la Agencia la escasez o inexistencia de centros acreditados para la tipología de centro de día para personas con discapacidad intelectual en centros de 8 a 19 personas usuarias en varias áreas de servicios sociales, existiendo por el contrario centros acreditados para la tipología de centro de día para personas con discapacidad intelectual en centros de a partir de 20 personas usuarias”, a tenor de lo cual, y conforme a lo establecido en el apartado 10.6 del PCAP, se plantea una nueva reestructuración de plazas del concierto, publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia el 21 de diciembre de 2023, que implica un cambio de tipología de 116 plazas, lo que debido a la diferencia de coste de las mismas respecto a la tipología inicial, implica un incremento del presupuesto de licitación del concierto por importe de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.151.608,93€). Exp. CA-20/2022B.

En el marco de esa última reestructuración (CA-20/2022B), fueron resueltas las admisiones de nuevas ofertas de plazas o modificación de la misma presentadas por distintas entidades durante los meses de enero (Resolución de 9 de febrero de 2024), febrero (Resolución de 14 de marzo de 2024), marzo (Resolución de 19 de abril de 2024) y abril y mayo (Resolución de 2 de agosto de 2024), en los términos que constan en los anexos de las mismas.

Octavo.- Posteriormente, en virtud de memoria justificativa suscrita por la Jefatura de Servicios de la Dependencia el 26.07.2024 se pone de manifiesto que “vuelve a surgir la necesidad a esta Agencia de modificar las plazas por tipología y Área de Servicios Sociales, consecuencia de plazas que continúan desiertas desde la ampliación de plazas llevada a cabo durante el tercer cuatrimestre de 2023”, a tenor de lo cual, y conforme a lo establecido en el apartado 10.6 del PCAP, se plantea una nueva reestructuración de plazas del concierto, si bien, la actuación propuesta de modificación de la oferta de plazas no requiere financiación adicional al ser el coste anual de la redistribución de plazas inferior al coste anual de las plazas desiertas.

La nueva redistribución fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia el 31 de julio de 2024, Exp. CA-20/2022C.

En el marco de esa última redistribución (CA-20/2022C), fue resuelta la admisión de nuevas ofertas de plazas o modificación de las presentadas por distintas entidades durante los meses de julio-septiembre y octubre de 2024 mediante Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 7 de noviembre y 11 de diciembre de 2024, respectivamente. Con posterioridad se han admitido nuevas ofertas de plazas o modificación de las mismas presentadas por distintas entidades, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, al concierto social mediante Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia de fechas 11 y 12 de abril de 2025, respectivamente

Noveno.- Posteriormente y en virtud de memoria justificativa suscrita por la Jefatura de Servicios de la Dependencia de fecha 2 de julio de 2025 se pone de manifiesto que “(...) Recientemente se ha puesto de manifiesto a esta Agencia la escasez de oferta de plazas en determinadas tipologías y áreas de servicios sociales que precisan de una respuesta urgente por parte de la misma. Considerando el carácter dinámico del Concierto Social según lo desprendido del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y como solución a dicha necesidad, se propone un incremento de la oferta actual de plazas en concreto para el Servicio de Centro de día de personas con discapacidad física (CDD DF) y el Servicio de atención residencial de personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual con trastornos de conducta (RGA DITC)”. El incremento de la oferta de plazas puesta de manifiesto afecta a 18 plazas del servicio de atención residencial y a 3 del servicio de centro de día, conforme consta en la Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 4 de julio de 2025, rectificada por error material con fecha 10 de julio de 2025.

El nuevo incremento de plazas fue publicado en el Perfil de Contratante de la Agencia el 7 de julio de 2025, y tramitada bajo el número de Expte. CA- 20/2022D.

En el marco de este expediente (CA-20/2022D), fue resuelta la admisión de nuevas ofertas de plazas o modificación de las presentadas por distintas entidades mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 22 de julio de 2025.

Décimo.- La entidad CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS con NIF R29001031 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 31 plazas para la prestación del servicio de Atención Residencial, correspondientes a la tipología de plazas para personas con discapacidad intelectual y graves y continuados trastornos de conducta, en el centro denominado RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS 2 SAN JUAN DE DIOS (MÓDULO DE REHABILITACIÓN, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005410, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Décimo Primero.- Tras el último incremento de plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 4 de julio de 2025, Don Jose Luis Fuentes Valdes, con DNI ***3331** actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de **INCREMENTAR EN 18 PLAZAS**, LAS PLAZAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL, de manera que el número inicial de 31 plazas para la prestación del servicio de Atención Residencial, correspondientes a la tipología de plazas para personas con discapacidad intelectual y graves y

continuados trastornos de conducta, queda modificado resultando un total de 49 para la prestación del servicio de Atención Residencial, correspondientes a la tipología de plazas para personas con discapacidad intelectual y graves y continuados trastornos de conducta.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del día de la firma en un total de 49 plazas para la prestación del servicio de Atención Residencial, correspondientes a la tipología de plazas para personas con discapacidad intelectual y graves y continuados trastornos de conducta en el centro denominado RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS 2 SAN JUAN DE DIOS (MÓDULO DE REHABILITACIÓN) sito en Carretera de Casabermeja, Nº 126 de la localidad de Málaga, provincia de Málaga, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005410.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**POR CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE
DIOS**

Fdo. D. José Repiso Torres
Director Gerente
P.S. El Viceconsejero
Orden de 31 de julio de 2025

Fdo.: D. José Luis Fuentes Valdés
Representante legal.